INFORME DE EVALUACIÓN N° 22/2020

CONTRATACIÓN DIRECTA FOCEM N° 04/2020
"SERVICIOS DE IMPRESIONES VARIAS CON CONTRATO ABIERTO"
ID Nº 379.740

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 153 de fecha 13 de Febrero de 2020, *"Por la cual se aprueba la conformación del Comité de Evaluación permanente para los procedimientos de Licitaciones de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos DINCAP"*, integrado por las siguientes personas: **Lic. CHRISTIAN MARECOS**, en representación de la Dirección General de la DINCAP, **Econ. RODY CENTURION**, en representación de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP, y la **Lic. GABRIELA VILLALBA**; en representación del Proyecto FOCEM; para iniciar la Evaluación y Comparación de Ofertas del llamado de referencia; del ***Proyecto Laboratorio de Bioseguridad y Fortalecimiento del Laboratorio de Control de Alimentos (FOCEM),*** dependiente de la Dirección Nacional De Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) del Ministerio de Agricultura y Ganadería.-

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación, sin antes obtener la resolución de adjudicación del llamado.

ANTECEDENTES

Se deja constancia que el Pedido de Inicio de Llamado fue realizado en fecha 22 de Octubre de 2020, según Nota Nº 109/2020, firmada por la C.P. Judith Douglas, Coordinadora General de la UEP FOCEM, luego de la verificación realizada por la Coordinación de Licitación y Compras de la SUOC-DINCAP fue publicado en el Portal de Contrataciones Públicas en fecha 4 de Noviembre del corriente, donde fueron cursadas las invitaciones a las empresas que se detallan a continuación:

Nombre	RUC	Teléfono	Correo Electrónico
CELSO VERA RIVEROS	236342-9	331231/0981-343590	cvcarteles@gmail.com
COEFICIENTE S.R.L.	80019303-2	332077/0981880494	direccion@coeficiente.com.py
COPIPUNTO S.A.	80007682-6	595212376700	lpereira@copipunto.com.py
FOTOGRAFICA SRL	80061366-0	223922/0981419008	ramirogarcia@fotografica.com.py
HÉCTOR FABIÁN MENDIETA BENÍTEZ	4279572-9	021 284 071/0981 370 725	titomendietadg@gmail.com

APERTURA DE SOBRES

Que según Acta de Apertura Nº 29/2020 de fecha 12 de Noviembre del corriente, se informa que se han presentado en tiempo y forma, al llamado **CONTRATACIÓN DIRECTA FOCEM N° 04/2020 "SERVICIOS DE IMPRESIONES VARIAS CON CONTRATO ABIERTO" ID Nº 379.740**, las siguientes firmas:

Oferentes	RUC	E-MAIL	Monto de la Oferta Gs.	Garantía de la Oferta	Constancia SIPE N°
SENSICRED S.A.	80032508-7	ideaspyas@gmail.com	2.548.500.-	8.600.000.-	1619033.-
COEFICIENTE S.R.L.	80019303-2	dirección@coeficiente.com.py	1.966.500.-	4.500.000.-	1618896.-
NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez	2515412-5	licitacion@nempre.com; dirección@nempre.com	2.702.819.-	4.498.000.-	1618966.-
VISUAL ARTES GRAFICAS de Telma Villasboa	2922317-2	artesgraficavisual@gmail.com	1.637.200.-	10.000.000.-	1618963.-
GRAFICA MATECO de Ma. Teresa Colombino	261108-2	graficamateco@outlook.com	2.370.500.-	8.000.000.-	1618974.-
HAS Servicios Gráficos & Publicitarios	4279572-9	haspublicidad2015@gmail.com	2.963.500.-	7.495.230.-	-
GRAFICA MONARCA S.R.L.	80013965-8	presupuestos@graficamonarca.com.py	2.543.850.-	4.497.138.-	1618929.-

EVALUACION DE LAS OFERTAS

El Comité procede al estudio y análisis de las ofertas presentadas por los citados oferentes que posibilite la elaboración del informe y la recomendación de adjudicación correspondiente en cumplimiento a las disposiciones en los Art. 26, 27, 28 y 34 de la Ley Nº 2051/03, como así también a los Art. 63, 64, 65, 66 y 67 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

Al respecto en cumplimiento a lo que establece la Carta de Invitación, en concordancia a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, se procede a la verificación de los documentos sustanciales presentados por el oferente, en base a la cual se hace constar lo siguiente:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES REQUERIDOS	SENSICRED S.A.	COEFICIENTE S.R.L.	NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez	VISUAL ARTES GRAFICAS de Telma Villasboa	GRAFICA MATECO de Ma. Teresa Colombino	HAS Servicios Gráficos & Publicitarios	GRAFICA MONARCA S.R.L.
a) Formulario de Oferta y lista de precios debidamente completado y firmado. El oferente deberá llenar en todos los ítems indicados en la planilla de precios.	Presenta **Cumple**	Presenta **Cumple**	Presenta **Cumple**	Presenta **No Cumple**	Presenta **Cumple**	Presenta **No Cumple**	Presenta **Cumple**
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Presenta **Cumple**	Presenta **Cumple**	Presenta **Cumple**	Presenta **Cumple**	Presenta **Cumple**	Presenta **Cumple**	Presenta **Cumple**
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **(*)**.	Presenta **Cumple**	Presenta **Cumple**	Presenta **Cumple**	Presenta **Cumple**	Presenta **Cumple**	Presenta **Cumple**	Presenta **Cumple**
d) Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta, **Persona Física(*)**	No Aplica	No Aplica	Presenta SIPE 1618966 **Cumple**	Presenta SIPE 1618963 **Cumple**	Presenta SIPE 1618974 **Cumple**	Presenta **Cumple**	No Aplica
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación deberá acompañar una fotocopia simple de su Cédula de Identidad y una fotocopia autenticada del Poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la Oferta y representarlo en los actos de la Licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.**(*)** **Persona Física.**	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
f) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* **Persona Jurídica.**	Presenta SIPE 1619033 **Cumple**	Presenta SIPE 1618896 **Cumple**	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Presenta SIPE 1618929 **Cumple**
g) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* **Persona Jurídica.**	Presenta SIPE 1619033 **Cumple**	Presenta SIPE 1618896 **Cumple**	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Presenta SIPE 1618929 **Cumple**

Conforme a lo dispuesto en la Carta de Invitación en su **ANEXO B – DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC) Punto 30. Evaluación de Ofertas. Inc. e) Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación,** donde cita:... *"El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente...."*

En base a lo señalado más arriba, se hace constar que la firma **VISUAL ARTES GRAFICAS de Telma Villasboa**, presenta el Formulario de Oferta, con *ID Nº 397.740* – el cual no corresponde al presente llamado, debiendo ser *ID Nº 379.740*, por lo tanto, y por ser un documento sustancial al momento del análisis de las ofertas, se procede a **RECHAZAR** dicha oferta.

Siguiendo con lo señalado, la firma **HAS Servicios Gráficos & Publicitarios,** en su Formulario de Oferta NO se observa el Nº de ID correspondiente al presente llamado, por tanto, y por ser un documento sustancial al momento del análisis de las ofertas, se procede a **RECHAZAR** dicha oferta.

Analizadas las documentaciones sustanciales de las firmas: **SENSICRED S.A., COEFICIENTE S.R.L., NEMPRE PRODUCCIONES** de Edgar Rodríguez, **VISUAL ARTES GRAFICAS de Telma Villasboa, GRAFICA MATECO de Ma. Teresa Colombino, HAS Servicios Gráficos & Publicitarios, GRAFICA MONARCA S.R.L.**; las mismas cumplen con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, por consiguiente son **"OFERTAS EVALUABLES".-**

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de los documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del "**CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS"-**

Seguidamente y conforme al Art. 62 del Decreto N° 2.992/2019 y la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que expresa: *"Disconformidades, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, el Comité podrá requerir que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.*

Así mismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, el Comité emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta.....", solicitando las siguientes documentaciones formales:

A la firma **COEFICIENTE S.R.L.**, por Nota Nº 327/2020, de fecha 12 de Noviembre del corriente se solicitaron los siguientes.

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (Vigente)

La firma **COEFICIENTE S.R.L.**, presenta Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social, con fecha de vencimiento 11 de Diciembre de 2020 - ***Cumple***

Seguidamente y considerando que el sistema de adjudicación del presente llamado es por ***el Total***, en base al Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, se selecciona provisoriamente a la oferta de la empresa con el precio más bajo, siendo la misma **COEFICIENTE S.R.L.,** la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos, como Capacidad Legal y su Experiencia para cumplir con el Contrato. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos será declarada calificada y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta.-

Firma	Monto
COEFICIENTE S.R.L.	**1.966.500.-**

Seguidamente, en base al Art. 61 inc. 3 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y al Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en la Carta de Invitación que a continuación se detallan: -

DOCUMENTACIONES	COEFICIENTE S.R.L.
CAPACIDAD LEGAL	
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Presenta Vencimiento 11/12/2020 **Cumple**
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Presenta **Cumple**
Certificado de cumplimiento tributario.	Presenta Vencimiento 13/11/2020 **Cumple**
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Presenta **Cumple**

CAPACIDAD FINANCIERA	
Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se considerara los siguientes índices: *Deberán cumplir con el siguiente parámetro:* • Ratio de Liquidez: Activo corriente / Pasivo corriente El promedio de los años (2017, 2018, 2019) deberá ser igual o mayor que 1 (uno). • Endeudamiento: Pasivo total / Activo total El promedio de los años (2017, 2018, 2019) no deberá ser mayor a 0,80 (cero coma ochenta). • Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida al capital. El promedio de los años (2017, 2018, 2019) no deberá ser negativo.	Presenta **Cumple**
Requisitos:	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	Presenta Vencimiento 13/11/2020 **Cumple**
Copia del Balance General Impositivo en formato clasificado de los años 2017, 2018, 2019que contendrá el resumen de cada uno de los balances; los mismos deberán ser en copia autenticada y contener la firma del Contador y Representante Legal de la Empresa. Deberá ir acompañado con la copia del Formulario de liquidación del Impuesto del ejercicio correspondiente, además de la situación financiera de los ejercicios requeridos (años 2017, 2018, 2019) que deberá estar firmado por el Contador de la empresa.	Presenta **Cumple**

EXPERIENCIA REQUERIDA	
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se considerara los siguientes índices:	
• Demostrar tener una antigüedad mínima en el mercado de por lo menos 3 años en el rubro: En caso de ser empresa, verificable con la presentación de la copia de los estatutos sociales o extracto de los mismos, en el que indique: nombre o razón social, tipo de sociedad, fecha de constitución, domicilio, objeto, duración y capital.	Presenta Constitución 27/11/1998 Coeficiente S.R.L. Asunción – Paraguay Duración 99 años Capital 10.000.000 Servicios Publicitarios **Cumple**
• En el caso de firmas unipersonales, se deberá presentar copia de la Patente Municipal correspondiente al año que justifique la antigüedad requerida.	No Aplica
• La empresa deberá tener como actividad principal "servicio de artes gráficas" verificable por medio de la constancia de RUC – Actividad principal.	Presenta Actividades Artísticas y Publicitarias **Cumple**
• Demostrar la experiencia en provisión de servicio de artes gráficas con facturaciones de venta y/o contratos a Instituciones públicas y/o privadas, por un monto en sumatoria equivalente al 50 (cincuenta) % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 (tres) últimos años (2017, 2018, 2019).	Presenta **Cumple**
Requisitos:	
a) Estatuto Social (Persona Jurídica)	Presenta **Cumple**
b) Patente Municipal autenticado (Unipersonal)	No Aplica
c) Constancia de RUC emitida por la SET.	Presenta **Cumple**
d) Copias de facturaciones y/o contratos que avalen la experiencia requerida, autenticados.	Presenta **Cumple**

CAPACIDAD TECNICA	
La empresa deberá contar con equipamientos para realizar los trabajos, para lo cual por medio de una declaración jurada deberá indicar que mínimamente posee impresora digital para papelería, máquina de corte, indicando el modelo y marca.	Presenta **Cumple**

Cuadro de Analisis Financiero

COEFICIENTE S.R.L.		2017		2018		2019		PROMEDIO
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente - Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018)	AC	30.668.913.306	2,2	24.272.056.321	3,6	26.474.354.017	4,9	3,55
	PC	14.147.153.902		6.825.745.448		5.366.111.522		
Endeudamiento: pasivo total / activo total - No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018)	PT	14.147.153.902	0,5	6.825.745.448	0,3	5.366.111.522	0,3	0,35
	AT	30.795.409.393		24.961.678.984		16.856.070.518		
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital - El promedio en los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018), no deberá ser negativo.	UTILIDAD	4.394.904.259	43949%	1.283.630.180	12836%	3.552.938.213	35529%	30772%
	CAPITAL	10.000.000		10.000.000		10.000.000		

FACTURACIÓN - COEFICIENTE S.R.L.

Año	*Monto*	*Contrato*
2.017	6.960.000.000	BNF
2.018	120.000.000	PETROPAR
2.019	10.549.000.000	SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES
Monto Total		**17.629.000.000**

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Con referencia al **Análisis de precios ofertados**: y teniendo en cuenta la **RESOLUCIÓN DNCP Nº 1890/2020:** "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"

Artículo 4º APROBACION DEL CRITERIO DE EVALUACION APLICABLE AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA:

Análisis de precios ofertados: Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los eferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítems, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Seguidamente se procede a la comparación del precio ofertado y el precio de referencia de la firma ***COEFICIENTE S.R.L.***, siendo cuanto sigue:

VARIACION - COEFICIENTE S.R.L.

Item	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida*	Presentación	Cantidad	Precio Total (IVA incluido)	Precio Referencial	Variacion Gs.	Porcentaje Variacion
1	82121505-008	Impresion y provision de agenda	Unidad	UNIDAD	1	149.500	250.000	(100.500)	(40)
2	82121505-007	Impresión y provisión de banner	Costo por Mil		1	175.200	400.000	(224.800)	(56)
3	82121505-001	tripticos	Unidad	UNIDAD	1	9.000	4.500	4.500	100
4	82121507-003	Impresión y provisión de tarjetas	Unidad	UNIDAD	1	4.500	4.000	500	13
5	82121504-005	Impresión y provisión de Boligrafos	Unidad	UNIDAD	1	3.200	7.000	(3.800)	(54)
6	82121504-008	Impresión y provisión de llaveros	Unidad	UNIDAD	1	3.300	5.500	(2.200)	(40)
7	82121504-003	Impresión y provisión de banderolas	Unidad	UNIDAD	1	82.500	380.000	(297.500)	(78)
8	82121504-9999	Impresión y provisión de termos	Unidad	UNIDAD	1	290.000	470.000	(180.000)	(38)
9	82121507-021	Impresión y provisión de calendario	Unidad	UNIDAD	1	20.500	25.000	(4.500)	(18)
10	82121504-999	Impresión y provisión de hoppies	Unidad	UNIDAD	1	40.500	70.000	(29.500)	(42)
11	82121603-001	Estructura	Unidad	UNIDAD	1	1.100.000	1.750.000	(650.000)	(37)
12	82121504-999	Impresión y provisión de pendrive	Unidad	UNIDAD	1	85.000	135.000	(50.000)	(37)
13	82121507-017	Impresion de calcomania	Unidad	UNIDAD	1	3.300	4.500	(1.200)	(27)

Que por Nota Nº 327/2020, de fecha 12 de Noviembre del corriente, se solicitó a la firma **COEFICIENTE S.R.L.** el Análisis de precios ofertados según **RESOLUCIÓN DNCP Nº 1890/2020:** contestando lo siguiente:

Que en el desglose de precios, se especifican: El Precio de Costo, los Gastos e Impuestos, así como el margen de utilidad correspondiente. En la columna de Precios de Costo, se detalla los costos negociados con cada uno de los medios ofertados en todos los ítems de nuestra oferta.

Los costos están estructurados en base a los acuerdos comerciales vigentes con los medios, por lo que debieron ser considerados al definir nuestra oferta y para una mejor aclaración, estos se expresan en la planilla del desglose de precios adjunto, ratificando la total solvencia y sustentabilidad de la oferta presentada:

coeficiente S.R.L.
gestión eficaz, comunicación inteligente

Ítems del llamado SERVICIOS DE IMPRESIONES VARIAS con ID: 379740										COSTO NETO	GASTOS E IMPUESTOS	UTILIDAD
LoteTotal, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 74.952.300 Máximo: 149.904.600 , Abastecimiento simultáneo: No												
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	116,610	17,940	14,950
1	82121505-008	Impresion y provision de agenda	Unidad	UNIDAD	1			149,500	149,500	136,656	21,024	17,520
2	82121505-007	Impresión y provisión de banner	Costo por Mil		1			175,200	175,200	7,020	1,080	900
										3,510	540	450
3	82121505-001	tripticos	Unidad	UNIDAD	1			9,000	9,000	2,496	384	320
4	82121507-003	Impresión y provisión de tarjetas	Unidad	UNIDAD	1			4,500	4,500	2,574	396	330
5	82121504-005	Impresión y provisión de Boligrafos	Unidad	UNIDAD	1			3,200	3,200	64,350	9,900	8,250
6	82121504-008	Impresión y provisión de llaveros	Unidad	UNIDAD	1			3,300	3,300	226,200	34,800	29,000
7	82121504-003	Impresión y provisión de banderolas	Unidad	UNIDAD	1			82,500	82,500	15,990	2,460	2,050
8	82121504-9999	Impresión y provisión de termos	Unidad	UNIDAD	1			290,000	290,000	31,590	4,860	4,050
9	82121507-021	Impresión y provisión de calendario	Unidad	UNIDAD	1			20,500	20,500	858,000	132,000	110,000
10	82121504-999	Impresión y provisión de hoppies	Unidad	UNIDAD	1			40,500	40,500	66,300	10,200	8,500
11	82121603-001	Estructura	Unidad	UNIDAD	1			1,100,000	1,100,000	2,574	396	330
12	82121504-999	Impresión y provisión de pendrive	Unidad	UNIDAD	1			85,000	85,000			
13	82121507-017	Impresion de calcomania	Unidad	UNIDAD	1			3,300	3,300			
								Precio Total	1,966,500			

Teniendo en cuenta todo lo expresado este Comité procede a **"ACEPTAR"**, el Análisis de Precios presentada por la firma **COEFICIENTE S.R.L.**, en cuanto al precio referencial y el precio ofertado, por tanto cumple con lo establecido en la Resolución DNCP Nº 1890/2020, es una oferta **"EVALUABLE"**, y se prosigue con la Evaluación del presente llamado.

ANALISIS DE CAPACIDAD LEGAL DE LOS OFERENTES RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN EL *Inc. "a y b" del Artículo 40.*

Seguidamente el Comité verifica la capacidad legal de los oferentes respecto a la prohibición prevista en el ***Inciso "a":*** *Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40 y* al ***Inciso b):*** *Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH* ***o bien*** *de la Secretaría de la Función Pública de los siguientes representantes:*

COEFICIENTE S.R.L.

GLORIA BEATRIZ OCAMPOS MORA con CI N° 860.149; *No Registra Datos ni Antecedentes*, según Certificado N° 697135 de la Secretaria de la Función Pública; por tanto ***CUMPLE*** con lo establecido p*ara la Calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los* ***Incisos "a" y "b" del artículo 40*** *- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-*

HUGO ERNESTO LA FUENTE KRONE con CI N° 559.413; *No Registra Datos ni Antecedentes*, según Certificado N° 697137 de la Secretaria de la Función Pública; por tanto ***CUMPLE*** con lo establecido p*ara la Calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los* ***Incisos "a" y "b" del artículo 40*** *- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-*

Teniendo en cuenta lo expuesto la firma ***COEFICIENTE S.R.L.***, cumple con lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/15, *Para la Calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la Prohibición Prevista En Los Incisos "a" y "b" del artículo 40 - de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", siendo una* ***OFERTA EVALUABLE;*** *y se prosigue con el evaluación del presente llamado*

ANALISIS DEL *Inc. "K" que dice... "las personas físicas o jurídicas que se encuentren en mora como deudores del fisco o la seguridad social"; del Artículo 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.-*

Con relación a la Circular DNCP N° 29/2017, y la Resolución C.A. N° 49 – 019/17 de fecha 18 de julio del corriente "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO A SER APLICADO POR LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO N° 6121/16 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL INC. K) DEL ARTÍCULO 40° DE LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:

La firma ***COEFICIENTE S.R.L.***, presenta Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social N° 278320 en la que se encuentra el *Estado de Cuenta de Patronal(es) del Instituto de Previsión Social (I.P.S.)*, con una Cantidad de Empleados de (11) Once, con vencimiento 11/12/2020, *el cual es proporcionada por la Institución Pública competente y extraída de su Base de Datos*.-

Teniendo en cuenta lo expresado la firma, ***COEFICIENTE S.R.L.***, cumple con lo dispuesto en el **Inc. "K"** que dice... *"las personas físicas o jurídicas que se encuentren en mora como deudores del fisco o la seguridad social"*; del **Artículo 40 de la Ley 2051/03** de Contrataciones Públicas, *siendo una* ***OFERTA EVALUABLE.***-

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para el presente llamado se ha previsto en el **PAC N° 379.740** un monto total de **Gs. 149.904.600 (Guaraníes Ciento Cuarenta y Nueve Millones Novecientos Cuatro Mil Seiscientos),** el cual podrá ser utilizado en el presente ejercicio fiscal, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria – CDP N° 406/2020.-

Tip	Pro	Pry	Obj.	Fue.	Fin.	UnR.	Descripción	Certificación Actual
1	001	12	260	10	1	26	Servicios Técnicos y Profesionales	41.904.600
1	001	12	260	30	359	26	Servicios Técnicos y Profesionales	108.000.000

RECOMENDACIÓN

Del Análisis realizado, se concluye que la firma: ***COEFICIENTE S.R.L.***, cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, por ende resulta ser una **"OFERTA CALIFICADA"** y propuesta para la Adjudicación.-

Conforme a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y de acuerdo al Art 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03; "*....la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) Tenga las calificaciones y la Capacidad necesarias para ejecutar el Contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo*", este Comité de Evaluación recomienda adjudicar "salvo otro parecer" de la máxima autoridad de la institución y, conforme al **"Cuadro de Precios Adjudicados"** a la firma ***COEFICIENTE S.R.L.,*** por un *Monto Mínimo* de ***Gs. 74.952.300*** *(Guaraníes Setenta y Cuatro Millones Novecientos Cincuenta y Dos Mil Trescientos)* ***IVA Incluido,*** y hasta un *Monto Máximo* de **Gs. 149.904.600** *(Guaraníes Ciento Cuarenta y Nueve Millones Novecientos Cuatro Mil Seiscientos)* **IVA Incluido.-**

Forma parte integrante de este Informe los siguientes:

- Acta de Apertura Nº 29/2020,
- Cuadro Comparativo de Precios,
- Cuadro de Precios Adjudicados,
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 406/2020.

Se solicita realizar las gestiones pertinentes del presente llamado, Resolución Ministerial mediante, según la recomendación del Comité de Evaluación y comunicar oficialmente a quienes corresponda. -

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 14:00 hs. del día 16 de Noviembre del corriente, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Lic. CHRISTIAN MARECOS
Representante de la Dirección General de la DINCAP

Lic. GABRIELA VILLALBA
Representante del Proyecto Laboratorio de Bioseguridad y Fortalecimiento del Laboratorio de Control de Alimentos (FOCEM)

Econ. RODY CENTURION
Representante de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP-MAG

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 697137

697137

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que HUGO ERNESTO LAFUENTE KRONE, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 559413, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 16/11/2020 08:53

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **8a555674**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
697135
697135

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que GLORIA BEATRIZ OCAMPOS MORA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 860149, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 16/11/2020 08:53

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **46de880c**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar